Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 33/2018, ID N° 353.839 "ADQUISICION DE NYLON PARA DESMALEZADORA".

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 30 (treinta) días del mes de Noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2018, ID N° 353.839** para la **"ADQUISICION DE NYLON PARA DESMALEZADORA"**.----------

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:

- Sra. Ruth Concepción Villamil Samudio, Directora Interina de UOC.
- Sra. Adriana Celeste Villamayor de Curiel, Jefa Interina de UOC.
- Abog. Héctor Urbano Parodi Molina, Director Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**353.839**
Nombre del Llamado	**ADQUISICION DE NYLON PARA DESMALEZADORA**
Modalidad	**Contratación Directa No. 33/2018.-**
Adjudicación	**Por total.**

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se han presentado 03 (Tres) ofertas según consta en el Acta de Apertura de fecha 13 de noviembre de 2.018.-

No.	OFERENTES	RUC	MONTOS OFERTADOS
1	AG CENTER	80080666-2	Gs. 111.300.000.-
2	BELLA VISTA DISTRIBUDORA	2370368-7	Gs. 110.250.000.-
3	7 MAYO S.R.L.	800723319-8	Gs. 124.470.000

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en la Carta de Invitación.

DOCUMENTOS	AG CENTER	BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	7 DE MAYO S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	Cumple	Cumple	Cumple

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	Cumple SIPE Nº 1522377	Cumple	Cumple
Fotocopia de la Patente Municipal.-	Cumple SIPE Nº 1522377	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 941/2010.-	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

CALIFICACION LEGAL

EMPRESA	DOCUMENTOS VERIFICADOS	
AG CENTER	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según base de datos del Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH).
BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según base de datos del Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH).

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

7 DE MAYO S.R.L.	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según base de datos del Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH).

- A continuación, se selecciona provisoriamente la oferta que califica con el precio mas bajo, resultando el siguiente cuadro de oferta:

			BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	
Ítem	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	1500	Unidad	73.500	110.250.000
			TOTAL	**TOTAL**

El Comité de Evaluación en deber de sus obligaciones legales y a los efectos de transparentar el presente Llamado a Contratación Directa, procede a analizarlas en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado, tales como: capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, para el cumplimiento del contrato y otros, resultando el siguiente cuadro:

No.	OFERENTES	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**BELLA VISTA DISTRIBUIDORA**	**.Capacidad Legal:** -Presenta documentos.-	**Cumple**
		.Capacidad Financiera: Presenta Balance General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017. **Análisis:** - Ratio de Liquidez: 2,3 - Copias de contratos ejecutados y/o facturas legales de provisión de hilo de nylon.	**Cumple**

Que, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
- Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad a lo dispuesto al Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003 y en el Art. 28 y concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", después del análisis correspondiente y considerando que la modalidad de adjudicación es por total, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la adjudicación del presente proceso licitatorio para la **ADQUISICION DE NYLON PARA DESMALEZADORA** a la siguiente firma: **BELLA VISTA DISTRIBUIDORA CON RUC N° 2370368-7** por un monto total de: Gs. 110.250.000.- (Guaraníes: **CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL**).-

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente informe las personas citadas precedentemente.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Yamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo